



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 43021/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 10 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ab. Javier Alejandro AQUILANO (DNI 22.776.925), solicita se le expida un duplicado de su diploma de Abogado, en razón de haberle sido sustraído el original como surge de la constancia de denuncia expedida por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba que obra a fojas 2; atento lo informado a fojas 6 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Expedir un duplicado de diploma de Abogado a nombre de Javier Alejandro AQUILANO (DNI 22.776.925), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2 .- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3070